

80800000



SE ACUERDA: ACUERDO N° 026- SO-007-2023: El Consejo Directivo del ICD acuerda **1)** Aprobar el marco general del manual de cargos del Instituto Costarricense Sobre Drogas, en cumplimiento de la disposición de la DFOE-IF-GO-001-2022, sobre la auditoría especial de la Contraloría General de la República; **2)** Delegar en la Dirección General las modificaciones menores que se requieran. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CINCO MIEMBROS PRESENTES.** -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Muchas gracias, siendo este el último tema a conocer, se levanta la sesión, la próxima sesión ordinaria está prevista para el martes 28 de noviembre. -----

Al ser los once y veinticinco de la mañana del día martes treinta y uno de octubre del dos mil veintitrés y al no haber más temas a tratar se levanta la Sesión Ordinaria No.07-2023 del Consejo Directivo del ICD, los documentos de respaldo y la grabación de la sesión quedan en el expediente de la presente acta. **Es todo. Última línea.** -----


Jorge Rodríguez Bogle
Presidente


Oswaldo Aguirre Retana
Secretario de Actas

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 08-2023. -----

Se inicia la sesión del Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 8204, **Reforma integral Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo**, en mi calidad de Viceministro de la Presidencia, en Asuntos Administrativos y Enlace presido este Consejo Directivo de acuerdo con las facultades conferidas por el ordenamiento jurídico de cita. Al ser las nueve y 36 minutos del día martes veintiocho de noviembre del dos mil veintitrés, reunidos en las instalaciones del ICD, contiguo a Restaurante Jurgen's, Barrio Dent, San Pedro de Montes de Oca, San José, se realiza la sesión ordinaria número 08 del año 2023 de este Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas, creado por Ley 8204, Reforma integral Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, del 26 de diciembre de 2001. De conformidad con el artículo 56 siguientes y concordantes de la Ley 6227, Ley General de la administración Pública, del 02 de mayo de 1978 y sus reformas,

08000000



esta sesión será grabada en audio y video y además será respaldada en un medio digital que garantice su integridad y archivo de conformidad con la legislación vigente En esta sala de sesiones participan de forma presencial a quienes les doy buenos días: **Sr. Oswaldo Aguirre Retana**, Director General del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, **Sra. Sofía Ramírez González**, Viceministra Administrativa del Ministerio de Educación Pública, **Sr. Michael Soto Rojas**, Subdirector General del Organismo de Investigación Judicial, y quien les habla **Jorge Rodríguez Bogle**. Además, tenemos como invitados de manera presencial: Fernando Ramírez Serrano, Director General del ICD, Helder Solórzano Manzanarez, Directora Adjunta del ICD, además, a la señora Tany Calderón Coto, de la Asesoría Legal del ICD, en razón del artículo 143 de la Ley N°8204, y a las personas que nos ayudan en el equipo de apoyo. **Se encuentra ausente con justificación el Sr. Juan Carlos Cubillo**, Fiscal Adjunto III de la Fiscalía General de la República, el **Sr. Exleine Sánchez Torres**, **Viceministro de Justicia**, y el **Sr. Manuel Jiménez Steller**, **Viceministro de Seguridad Pública**, debido a que existen reuniones agendadas de manera previa y que son indelegables por responsabilidades propias del cargo. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Propongo como primer punto: para que los acuerdos adquieran firmeza en esta sesión, proceder conforme se establece en el inciso 3 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública. **POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES; CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°001-SO-008-2023:** El Consejo Directivo del ICD acuerda declarar la firmeza de los acuerdos tomados en la presente sesión, de conformidad con el artículo 56, inciso 3), de la Ley General de la Administración Pública. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES.** -----

CAPÍTULO I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. -----

ARTÍCULO N° 1.1 Aprobación de la agenda del día. -----

Se procede con la lectura y aprobación de la agenda la cual lleva el siguiente orden: -----

I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN. -----

1.1 Aprobación de agenda de la Sesión Ordinaria No.08-2023 del martes 28 de noviembre del 2023. -----

01800000



I.I ASUNTOS DE PRESIDENCIA Y DIRECCIÓN GENERAL. -----

2.1 Nombramiento del Auditor Interino. -----

2.2 Oficio N°3657-DE-2023 de fecha 2 de noviembre de 2023, suscrito por Ana Eugenia Romero Jenkins, Directora Ejecutiva del Poder Judicial. -----

2.3 Propuesta para fechas para sesiones ordinarias del año 2024. -----

2.4 URAI-717-23, firmado por el Sr. Engels Jiménez Padilla, jefe de la Unidad de Recuperación de Activos, quien remite el Criterio Técnico Legal CTL-015- 2023, relacionado con la solicitud de donación del Ministerio de Seguridad Pública. -----

2.5 URAI-721-23, referente al Criterio Técnico Legal CTL-016-23, sobre la solicitud de donación del Consejo Nacional de Producción. -----

III. ASUNTOS VARIOS. -----

POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES; CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°002-SO-007-2023: ACUERDO N°002-SO-008-2023: El Consejo Directivo del ICD acuerda **1)** Dar por aprobada la agenda de la Sesión Ordinaria N° 08-2023 del martes 28 de noviembre del 2023; **2)** Incorporar el oficio ANEP-UDO-0790-2023, de fecha 20 de noviembre suscrito por el señor Jonathan Flores Mata, Directivo Nacional ANEP, oficio S.G. 21-25-2346-23, de fecha 21 de noviembre del 2023, suscrito por el señor Albino Vargas Barrantes Secretario General, ANEP, el Plan de Sucesión Propuesto, un Recordatorio Póliza de Caución y las Implicaciones del Levantamiento de la Regla Fiscal para el OIJ y la Fuerza Pública. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES.** -----

ARTÍCULO SEGUNDO: ASUNTOS DE PRESIDENCIA Y DIRECCIÓN GENERAL.

ARTICULO 2.1. Nombramiento del Auditor Interino. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Siendo así procederíamos con la discusión, en relación al nombramiento del auditor interino. Don Fernando, si usted quiere cortarnos. Bueno, Michael no estuvo en esa sesión. La señora auditora presentó, remitió una carta al Consejo indicando que se va a acoger a su jubilación de manera anticipada a partir del 22, del 25 de diciembre. -----

SOFÍA RAMÍREZ GONZÁLEZ: Pero ya está de vacaciones. -----

202300000



JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Ya está de vacaciones hasta el 22 ya se fue a partir del 16 de noviembre y hasta el 22 entonces, ahora, necesitamos resolver el tema del nombramiento de la nueva persona. Lógicamente para eso hay que hacer un concurso que debe regirse por la normativa establecida por la Contraloría General de la República al efecto, pero mientras tanto, la auditoría está sin auditor o sin auditora, no existe la figura de un subdirector de un subauditor, perdón, que es lo que la norma prevé que en esos casos quién sustituye sea el subauditor; o bien, que haya un proceso de sucesión que creo que nos van a explicar ahora, que inicia justamente viendo primero los funcionarios de la auditoría, luego de un funcionario de la institución, pero necesitamos resolverlo porque efectivamente no hay una persona a cargo de la auditoría, aunque se ha tomado una medida, que nos van a explicar para los temas administrativos que no perjudique al personal, don Fernando. -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Buenos días bueno, efectivamente, mediante un oficio, el 13 de noviembre del año 2023, el ICD -AI-OF-102-2023 la señora Deyanira Bermúdez Calderón, en su condición de auditora general, comunica al señor Jorge Rodríguez Bogle Presidente del Consejo Directivo sobre sus vacaciones, que fijen a partir del 16 de noviembre del año 2023 y hasta el 22 de diciembre del año 2023. Ello en virtud de que se acogerá a su jubilación a partir del 25 de diciembre del año 2023. Es importante hacer ver que a través de esta nota, la señora Deyanira Bermúdez señala que ella informa, que la persona que le sustituirá durante dicho periodo, el periodo de las vacaciones del 16 de noviembre el 22 de diciembre, va a ser el licenciado Ronald González Céspedes, quien es licenciado en contaduría pública, incorporado al Colegio de contadores públicos con más de 11 años de laborar en esa unidad altamente capacitado en temas de auditoría, experiencia y conocimiento de la institución. A raíz de esta comunicación y lo señalado por ello, pues esta Dirección General, le informó, no a la señora Deyanira, sino al propio señor Ronald, porque ya para cuándo se le informa a doña Deyanira, ya esta se encontraba disfrutando las vacaciones; de que debemos de separar lo que son las funciones de carácter administrativo y lo que tienen que ver con las funciones de carácter propio de la auditoría interna y mientras no haya un auditor interno; evidentemente, la Dirección General como máximo órgano en temas de dirección y administración es quien tiene la competencia para asumir las cuestiones de carácter administrativo del personal de la auditoría interna que en ese momento se -----

00000000



00000311

encuentra sin un auditor general. En virtud de ello se le informó a don Ronald que todas las cuestiones administrativas entiéndase autorizaciones de teletrabajo, vacaciones, permisos, incapacidades y demás las iba a asumir la Dirección General y que nosotros no tendríamos injerencia y no tenemos tampoco la competencia para entrar a revisar los informes de auditoría o cualquier otra gestión que les fuera requerida por la Contraloría General Pública, pues esto iría en contra de los lineamientos establecidos en la Ley General de Control Interno, inclusive con los que ha desarrollado la Contraloría General de República en torno a ello. Entonces; desde esa fecha, la Dirección General y yo delegué en doña Heldren es la que en el sistema SIREH autoriza lo que son, vacaciones, permisos y demás del personal que está en la auditoría interna. Importante hacer ver que la auditoría interna hay dos personas, que se están sometiendo a jubilación, no solamente la auditora interna general, sino también otra funcionaria, doña Mercedes, que era la profesional en derecho, que también se está sometiendo a su jubilación y que ahorita está en vacaciones. Entonces, en ese momento la auditoría solo cuenta con dos funcionarios: don Ronald, que es el licenciado en contaduría pública, que es un profesional 2 y doña Gilda, que es una profesional 3 y que es su especialidad, es de administración de empresas. Esas son las 2 personas que se encuentran actualmente en la auditoría interna. Importante señalar que la Contraloría General de la República tiene unos lineamientos para regular o establecer cómo es que deben de llenarse las ausencias temporales del auditor y señala expresamente que cuando no hay un subauditor, que en este caso no lo tenemos, se debe recurrir a nombrar alguna persona de la auditoría interna primordialmente; en caso de que tampoco sea de satisfacción del Consejo Directivo, pues puede optar por nombrar alguna otra persona de la institución que eventualmente cumpla con el perfil y las condiciones ahí establecidas. En todo caso, ese nombramiento ustedes lo realizan y nos surtiría efecto hasta tanto la Contraloría General de la República no informe que está de acuerdo, porque eso es el procedimiento, verdad, la Contraloría debe señalar expresamente que está de acuerdo con el nombramiento entonces

HELDREN SOLÓRZANO MANZANAREZ: Con la recomendación. -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Entonces aquí, lo primordial en este momento es el nombramiento de la persona que sustituirá a doña Deyanira en este periodo de vacaciones, sea hasta el 22 de diciembre del 2023 y después ya para cuando la jubilación, tendrá ustedes

que adoptar un acuerdo para iniciar el procedimiento, del concurso y todo lo demás, ¿por qué? Porque ahorita todavía sigue siendo una expectativa, porque ella no tiene la carta formal, aún del departamento de pensiones de la Caja en donde expresamente diga la fecha, ella está con los trámites y estaría informándolo próximamente, inclusive en este oficio que les menciono se esa advertencia, entonces, habría que esperar para el proceso ese del nombramiento definitivo, que exista la comunicación formal por parte de ella. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Muy bien, ¿alguna consulta o comentario al respecto?, don Michael. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: No, vamos a ver en este periodo de vacaciones que es, de lo que cual podemos hablar, ¿cuál es el criterio de la Dirección respecto a don Ronald González, para que haga estas vacaciones? ¿Cuál es la sugerencia? Porque evidentemente no lo conocemos aquí veo que tiene 15 años de experiencia aquí en la institución, 11 años y tiene licenciatura, primero preguntas, ¿tiene los requisitos y las competencias y el criterio de ustedes? -----

HELDREN SOLÓRZANO MANZANAREZ: Nosotros me lo permiten, en realidad. Delegamos ese análisis en la oficina de Recursos Humanos del ICD para que no solo entrara a considerar a las dos personas de la auditoría interna y sus condiciones, sino, que además hiciera un mapeo de los funcionarios de la institución para poder determinar, si alguien cumplía con los requisitos y quién estaba mejores condiciones; para poder suministrarles a ustedes información para la toma de la recomendación. El único inconveniente que podría existir con la recomendación de doña Deyanira, es que estamos en conocimiento de que la compañera de la auditoría interna de don Ronald, ocupa una plaza mayor. Ella es profesional 3, mientras que don Ronald tiene una plaza menor, entonces aquí estamos ante una situación que podría. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Quien tiene mayor. -----

HELDREN SOLÓRZANO MANZANAREZ: Doña Gilda, pero, aquí estamos entre una situación en la que ninguno de los 2 cumplen a plena satisfacción todos los requisitos, no solo los de los lineamientos de la Contraloría, sino que el Consejo Directivo también había aprobado, características para el nombramiento en el Manual de Cargos en el que se habían equiparado las condiciones a los de todas las jefaturas, 3 del Instituto Costarricense sobre -

00000000



00313

Drogas, eso quiere decir que, además de ser una persona contadora pública colegiada en el colegio respectivo, con experiencia de auditoría interna, además debería tener experiencia en manejo de personal y experiencia propia en auditoría interna, entonces. -----

SOFÍA RAMÍREZ GONZÁLEZ: Los que 3, si tiene esa característica de supervisión de personal. -----

HELDREN SOLÓRZANO MANZANAREZ: Están en mejores condiciones para coordinar entonces. -----

SOFÍA RAMÍREZ GONZÁLEZ: Y quiénes son 3. -----

HELDREN SOLÓRZANO MANZANAREZ: Esos son los 3 funcionarios de la auditoría interna que tenemos actualmente, con la particularidad de que doña Mercedes está de vacaciones con proyecciones a jubilarse también. Entonces nos queda doña Gilda Chávez Alfaro y don Ronald González Céspedes; doña Gilda es administradora con énfasis en gestión financiera, profesional del servicio civil 3 y está colegiada el Colegio de Ciencias Económicas, mientras que Don Ronald es contador público profesional del servicio civil 2 y está colegiado al Colegio de Contadores Públicos. -----

SOFÍA RAMÍREZ GONZÁLEZ: Pero para ser auditor hay que estar en el Colegio de Contadores Públicos. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: No, no, pero yo pregunté ayer, eso sí hice las atinencias del servicio civil y según dice aquí se las voy a compartir. Yo tenía esa duda, y dice la atinencia académica incluye administración, administración de empresas, administración de negocios, administración de empresas o administración de negocios, con los siguientes énfasis, administración financiera, banca y finanzas, contabilidad, contabilidad y finanzas, contaduría, contaduría pública, contaduría y finanzas, finanzas, finanzas y banca, gestión financiera y bueno, y otro monto ahí. -----

HELDREN SOLÓRZANO MANZANAREZ: Y quizás aquí sería importante recalcar que este proceso pasa por 3 estadios. En este momento no estamos buscando una persona que cumpla con las condiciones de auditor interno, sino que a su asuma recargo las funciones técnicas de fondo de la auditoría interna, hasta que se concrete la jubilación de doña Deyanira y a partir de ahí se tendrá que hacer otro análisis, que se será el segundo estadio en el que se nombre a alguien en ascenso, si es que en la institución hay alguien que cumpla con las condiciones

31800000



y eventualmente el nombramiento en propiedad, en la auditoría interna. Entonces en todos los casos, la recomendación de esta Dirección es que, independientemente de la recomendación que se haga el funcionario; esta recomendación quede sujeta a la aprobación de la Contraloría General de la República, entonces que hoy valoremos quizás el mejor perfil posible para conocer por el fondo los estudios de la auditoría interna, porque ellos, según el plan anual de trabajo que presentaron, tienen una carga de trabajo importante a satisfacer en el mes de diciembre. Tienen que terminar una serie de estudios y publicarlos temporalmente por las gestiones administrativas, no estamos tan apremiados, porque como bien Fernando lo señalaba nosotros en la Dirección General hemos asumido el tema meramente administrativo, verdad, entonces de vacaciones, justificaciones, teletrabajo y demás. Eventualmente podría ser incluso que la recomendación que se tome aquí sea una recomendación temporal que surta efectos hasta que la Contraloría, apruebe o confirme que efectivamente esa recomendación es atinente según lo dispuesto en la norma. Y Fernando y yo podríamos continuar con nuestra función de supervisión administrativa para evitar que la unidad deje de funcionar. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Perdón, según te entendí, no cumple los requisitos. -----

HELDREN SOLÓRZANO MANZANAREZ: Ninguno. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Entonces, cómo vamos a nombrar a alguien sin requisito. -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: tal vez es importante aquí hacer ver que los lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna, presentadas ante la Contraloría, que es el oficio RDC 83 2018 de la Contraloría General de la República y los voy a leer textualmente en el punto 2.2 designaciones temporales, propiamente en el dos punto 2.1 casos en que proceden las designaciones temporales, dice lo siguiente, cuando se ausentará temporalmente el auditor o subauditor interno de una institución, el jerarca podrá disponer un recargo o sustitución del auditor por el subauditor por un funcionario de la auditoría interna o en su defecto, un funcionario externo a la unidad, en ese orden, o sea, pareciera que la Contraloría tiene claro que no necesariamente todos los funcionarios de una auditoría interna vayan a cumplir los requisitos y para que no queda a cefalea, entonces, dan la posibilidad de que exista un recargo sobre algún funcionario de la auditoría siendo ese orden para el nombramiento, inclusive dicen, cuando se trate del recargo, la sustitución o el -----

000000315



nombramiento interino del subauditor interno el jerarca, podrá solicitar el criterio del auditor interno, respecto a la idoneidad de los funcionarios, que la administración esté considerando para el recargo, dicho criterio no será vinculante para el jerarca que hay que tomar en cuenta que inclusive ahorita en este momento ni siquiera ella estaría porque vacaciones no se le podría ni siquiera hacer la consulta directamente habría que mandársela la Contraloría General de República y dicen en todos los casos se procurará, no dice, deberá que es ahí donde hay que siempre tener el cuidado, se procurará el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en esta normativa, además, deberán aplicarse las regulaciones internas vigentes. Entonces, creo que la Contraloría como que tiene clara esa situación, en todo caso, me parece que es un aspecto que sí debería tener presente los integrantes del Consejo Directivo; esto va a la Contraloría y la Contraloría podría señalar que la recomendación que ustedes está realizando no cumple con los requisitos o no está dentro de las condiciones y por ende devuelve y di, solo hay dos opciones, lo que quedaría decir, bueno, esta es la primera opción y si no sé con qué va la segunda y que la Contraloría haga.

MICHAEL SOTO ROJAS: No hay nadie en la Institución que tenga los. -----

HELDREN SOLÓRZANO MANZANAREZ: En caso de que el Consejo, decidan no nombrar a ningún funcionario la auditoría interna. Se hizo el análisis de todos los demás funcionarios de la institución y solo dos funcionarios cumplen con la mayor cantidad de requisitos, la tesorera institucional, a quien se le consultó por su disposición para eventualmente asumir y declinó. Y el proveedor institucional, que también cumple con los requisitos, pero se encuentra colegiado en otro colegio, está colegiado en el Colegio de Ciencias Económicas y en el de contadores públicos y hasta donde tenemos entendido, tampoco está interesado en asumir ni por recargo ni de forma definitiva la auditoría interna; qué es el cuarto requisito del que no hemos conversado, que además la persona a la que se le vaya a designar debe manifestar. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Su anuencia. -----

HELDREN SOLÓRZANO MANZANAREZ: Su anuencia a ser nombrado por recargo y eventualmente incluso por sustitución y eventualmente interino. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: ¿A mí me surge la duda y no, y no sé si Tany a esto que señala Michael, porque efectivamente, digamos que pareciera que en esa lista, de lo que es la -----

auditoría interna, bueno, solo doña Gilda y don Ronald, porque doña Mercedes, yo estaba confundido, ¿con cuál era la que se va a jubilar? ¿Pero no tiene la totalidad de los requisitos de acuerdo al manual?, verdad, entonces, dada nuestra amplia experiencia en materia de nombramientos de esta naturaleza; no, o sea, no estaríamos cometiendo pregunta directa, no es ilegal que hagamos un nombramiento de una persona que no tiene la totalidad de los requisitos. Yo quisiera saber qué dice Tany. -----

TANY CALDERÓN COTO: Bueno, yo creo que no, incluso hace poco empezamos un curso de la Procuraduría donde estaban los Procuradores, explicando que existe el requisito que son legales, como son el título, la colegiatura y otros requisitos que impone la administración e incluso que impone el servicio civil que son: tener experiencia, no sé en manejo de personales de 3 a 5 años, etcétera; y que eso no determina la ilegalidad de un nombramiento. A mí me parece, creo que tiene que hacerse es una debida motivación administrativa de las circunstancias que se están dando, pero no encuadrarían según lo citado en la Procuraduría sobre una infracción de tipo penal. -----

OSWALDO AGUIRRE RETANA: Resulta, es un recargo de funciones porque no estamos haciendo un nombramiento. -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Es un recargo de funciones. -----

OSWALDO AGUIRRE RETANA: Sólo un recargo de funciones ahí es donde no viene la problemática que estamos hablando porque realmente es un recargo de funciones nada más, y que va a ser por dos meses, no puede ser por más de dos meses, que lo que yo no sé, si se va a poder resolver en dos meses, porque recuerden que ahora se pide hasta eso, ella se pensiona en diciembre. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: 25. -----

OSWALDO AGUIRRE RETANA: Ok qué habría que esperar hasta febrero porque enero no va a aceptar la lista de personas que se pensionan, o sea, en febrero, se acepta a finales de febrero, para nombrarse en marzo hablando más de 3 meses. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Pero además el concurso va a tomar. -----

HELDREN SOLÓRZANO MANZANAREZ: Y si me lo permiten, yo creo que hay que tener siempre claro que esto es una recomendación que se debe enviar a la Contraloría General de la República, no puede y debe de quedar claro en ese sentido, no puede surtir efectos hasta

que la Contraloría no manifieste su anuencia con la recomendación emitida por este Consejo Directivo y en caso de que la Contraloría disponga cosa contraria, pues se les a una convoca a una nueva sesión de Consejo Directivo para tomar decisiones. Lo que ya hemos hecho adelantado es el análisis del perfil de todos los funcionarios del ICD, para que ustedes puedan tomar una decisión lo más informada posible y que garantice que, quizás incluso, en este periodo la auditoría funcione de la mejor manera. Pero otra cosa que hay que tomar en cuenta es que no se puede dilatar esta recomendación, sopena de la posibilidad de que se nos señale por debilitar el control interno de la institución, entonces esto es un tema que al menos la recomendación en las mejores condiciones posibles, si ustedes lo tienen a bien, debería de salir hoy. -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Y perdón también el otro aspecto y que lo señalaba ahora don Oswaldo, es que hay que estar claro de que eso sería un nombramiento hasta el 22 de diciembre, porque todavía tenemos la expectativa, se encuentran expectativa, lo que es la jubilación de doña Deyanira, no podemos iniciar, entonces un concurso que quedaría esperando, ya sea. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Ósea, no se puede iniciar con. -----

SOFÍA RAMÍREZ GONZÁLEZ: Pero ya en la nota, no dice que se jubila. -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Si lo dice, pero todavía no tiene la carta de la Caja en donde dice expresamente, que ya está conocido. -----

HELDREN SOLÓRZANO MANZANAREZ: Que ya ha cumplido. -----

SOFÍA RAMÍREZ GONZÁLEZ: El proceso, perdón, se lleva alrededor 3 o 6 meses, ella tiene casi 6 meses. -----

HELDREN SOLÓRZANO MANZANAREZ: Ella tiene casi 6 meses. -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: De estar en eso. -----

SOFÍA RAMÍREZ GONZÁLEZ: No no, de nombramiento, es un concurso público. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Sí, sí eso se va a llevar el año entrante. -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Que ese es el otro, desafío que tiene el Consejo Directivo, bueno, ¿cuándo se va a entrar a conocer lo que sería ya la orden de apertura del concurso interno? Ya quedaría como plaza vacante, habría que empezar a pedir la autorización. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Autorización y el levantamiento en la AP y todo. -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Todo, o sea, todo lo que esto conlleva y el tiempo, además, que se requerirá para el concurso, primero interno, creo que nuestra normativa dice que primero hay un concurso interno y si ninguno de los dentro de la institución tiene interés, se abre un concurso externo. -----

SOFÍA RAMÍREZ GONZÁLEZ: Pero vieras que yo ahí sí podría consultar a la Contraloría, porque ya yo he pasado por dos nombramientos de auditor, uno en el INA y otro no sé si fue en el ICODER, no me acuerdo en cual otra, nos pasó lo mismo, en el INAMU, perdón. El concurso es público en el caso del auditor, pueden participar los internos y la población externa, porque hasta tiene que publicarse en un periódico de alta afluencia y que hacer un montón de cosas, pero es público, creo que eso nos da más margen si es muy limitado el personal internamente este, pero me encantaría de una vez sacarlo algún curso externo a un concurso público en donde pueden participar también todos. -----

HELDREN SOLÓRZANO MANZANAREZ: Yo creo que también podría ser valioso que además de la recomendación de hoy. El Consejo Directivo disponga a la oficina de Recursos Humanos del ICD que empiece con los preparativos y la determinación del cronograma para el eventual nombramiento en ascenso y la vacancia de la auditoría interna. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Que además incluya la revisión exhaustiva de los requisitos. -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Exacto. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Deberíamos tener una certificación que nos diga quién cumple y quién no. -----

SOFÍA RAMÍREZ GONZÁLEZ: Pero lo internos. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: De los internos claro. -----

HELDREN SOLÓRZANO MANZANAREZ: Lo que pasa es que eso podría eventualmente traer consecuencias, porque todos podrían postularse y eventualmente descartarlos. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: No no, cuando incluyan el proceso tienen que hacer eso, digo, nos tienen que poder decir. -----

HELDREN SOLÓRZANO MANZANAREZ: Pero eso es parte de concurso. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: De acuerdo, pero para poder nombrar a alguien ahora yo el dato que tengo es qué profesión tiene, qué clase de puesto y a qué colegiatura. No sé ningún otro requisito. -----

00000000



SOFÍA RAMÍREZ GONZÁLEZ: Y pregunto para que quede en actas, ¿todos esos están aceptando el puesto o los pusieron por ponerlos? -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Son los que cumplen, eventualmente podrían cumplir con el perfil que se pide de contador. -----

SOFÍA RAMÍREZ GONZÁLEZ: Y se les consultó. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: No. -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: No a los que cumplían los requisitos plenamente, que son funcionarios internos, que serían la contadora y el proveedor institucionales, que son los que cumplen a cabalidad, ellos dijeron, no tengo interés ni por recargo ni de manera interina ni nada. Y los otros no cumplían. -----

SOFÍA RAMÍREZ GONZÁLEZ: Y los de la auditoría. -----

HELDREN SOLÓRZANO MANZANAREZ: Tienen interés en asumir por recargo las funciones. -----

SOFÍA RAMÍREZ GONZÁLEZ: Pero seríamos la excepcionalidad. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Una preguntita. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Don Michael. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Tengo dudas importantes. La verdad se lo digo porque es nombrar sin requisitos, entiendo lo que ustedes leyeron, pero ¿cuánto dura la Contraloría dando la respuesta? -----

HELDREN SOLÓRZANO MANZANAREZ: Indeterminado. -----

SOFÍA RAMÍREZ GONZÁLEZ: 30 días. -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Se nos podría ir hasta el plazo. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Yo lo que entiendo, es que los nombramientos. -----

SOFÍA RAMÍREZ GONZÁLEZ: Podríamos llamarlo, incluso si quieren al auditor de MEP, tiene mucho conocimiento, tal vez nos pueda orientar. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Sí, sí, probablemente, no, voy a salvar el voto porque yo me preferiría yo, yo, yo; y yo prefiero que nos acusen de debilitamiento control interno, que de nombramiento ilegal yo, pero yo, no pretendo ser obstáculo ni nada, y sé lo que leyó Fernando y bueno. Son temas de interpretación, pero yo preferiría yo, esperar al criterio de la Contraloría, sé que se irán plazo, sé que habrá dificultades; pero siempre es complicado,

00000000000000000000



verdad. -----

SOFÍA RAMÍREZ GONZÁLEZ: podríamos ser denunciados. -----

HELDREN SOLÓRZANO MANZANAREZ: Es que para esperar el criterio de la Contraloría se debe hacer una recomendación, no, no funciona, al revés, no le podemos primero preguntar a la auditoría en forma de consulta, sino que tenemos que hacerle una recomendación, ponerla en contexto de que tenemos esta. -----

SOFÍA RAMÍREZ GONZÁLEZ: Y pregunto el auditor superior, digamos del ICD, sería el del Ministerio de la Presidencia; el Ministerio de Presidencia tiene un auditor. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Tiene un auditor. -----

HELDREN SOLÓRZANO MANZANAREZ: No porque nosotros. -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Son separados, porque como somos un órgano desconcentrado con nuestra propia. -----

SOFÍA RAMÍREZ GONZÁLEZ: No podría asumir por recargo. -----

HELDREN SOLÓRZANO MANZANAREZ: No, por eso nosotros tenemos un auditor interno.

SOFÍA RAMÍREZ GONZÁLEZ: Y pedir en préstamo alguien de auditoría de otra institución.

HELDREN SOLÓRZANO MANZANAREZ: Podría ser, pero eso seguiría haciendo una recomendación del Consejo Directivo que se debe de someter a la aprobación de la Contraloría. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: En todo caso no vamos a resolver nada, porque si le mandamos a preguntar a la Contraloría. Hay varias posibilidades, 1 que nos diga está bien,} es de aquí al 22, otra que nos diga que no, verdad, entonces igual quedamos sin auditor de aquí al 22, o que no nos contesten, o que no surte efecto hasta que, y eso tendría que quedar muy claro que no es un nombramiento, que es una consulta a la Contraloría en la línea de lo que plantea Michael. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Yo no pretendo entorpecer, verdad. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Pero yo estoy de acuerdo. Yo estoy de acuerdo con Michael. -

SOFÍA RAMÍREZ GONZÁLEZ: Es muy válida su observación. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Yo entiendo que para ustedes va a ser incómodo y pues pueden acusarte de debilitamiento de control interno, pero es que si el tema de los nombramientos es complicado. -----

35800000



FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Stephanie si me sube un poquitico o me lo baja más bien, para ver los requisitos que están, no, no menos, donde están los requisitos, antes de los, ahí, ahí; están los requisitos mínimos que se toman, verdad, la primera parte es el que yo les acabo de leer. Y el segundo es lo que se acordó aquí en el Consejo Directivo, en el manual de puestos, dice formación académica a título universitario, licenciatura en contaduría pública o similar, no lo limita, digamos, no lo limita solamente a un contador público incorporado al colegio profesional respectivo, certificación de miembro activo del colegio profesional que habilita al participante, a la participación y experiencia mínima de 3 años en el instituto o en auditoría interna o externa en el sector público en el sector privado. Adicionalmente, el Consejo Directivo dispuso experiencia en labores profesionales en ejercicio de auditoría interna de 7 años, ahí si ustedes ampliaron 3 años de experiencia y supervisión de personal y rendir la respectiva de garantía o caución, de acuerdo con el Reglamento. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Que es lo que yo decía, esos dos, no sabemos ahí, cuáles de esos los tienen o no, por lo menos no, en el oficio, sabemos que los de la auditoría no, ya lo sabemos. -----

HELDREN SOLÓRZANO MANZANAREZ: Los de la auditoría, ambos cumplirían con. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Con los 4 primeros. -----

HELDREN SOLÓRZANO MANZANAREZ: Con la experiencia profesional, pero con la experiencia de supervisión personal, tendríamos la dificultad de que uno de ellos ocupa una plaza, dos, que no. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Correcto, que no es que, tendría que ser el 3. -----

HELDREN SOLÓRZANO MANZANAREZ: Supervisión de personal, además, que solo doña Gilda ocupa una plaza 3, que dentro de sus posibilidades está la supervisión de personal. ---

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Ok. -----

SOFÍA RAMÍREZ GONZÁLEZ: ¿Y qué es lo que no cumple doña señora? -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Lo que se alegaba era que, que no es contadora pública, aunque lo que dice es licenciatura en contadora pública o similar. -----

HELDREN SOLÓRZANO MANZANAREZ: Ella es administradora con énfasis en gestión financiera. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: ¿Y sí está en los 2? -----

15800000



SOFÍA RAMÍREZ GONZÁLEZ: Están en ciencias económicas y contadores públicos. -----

HELDREN SOLÓRZANO MANZANAREZ: En ciencias económicas. Ajá -----

SOFÍA RAMÍREZ GONZÁLEZ: Y según el procedimiento de la Procuraduría. -----

TANY CALDERÓN COTO: Para agregar si me permiten, lo que estaba buscando es sobre el tipo de funciones es que ella siempre sigue ejecutando sus funciones del puesto del profesional 3, tendrá el recargo de estas otras actividades que son propias del auditor, pero digamos lo que explicaba yo que sus primeros requisitos que están en la formación académica de la A hasta la C, son requisitos legales que eventualmente, si no están, podían determinar en un nombramiento de tipo ilegal, por lo tanto estar en otro estado. -----

SOFÍA RAMÍREZ GONZÁLEZ: Pero entonces ella, sí cumple con todos esos requerimientos.

TANY CALDERÓN COTO: Ellos, ellos sí cumplen con esos requisitos y concretamente, los requisitos del 1 al 3, verdad, lo que no cumple las dos personas, de la auditoría son tener los 3 años de experiencia en supervisión de personal, lo que ha dicho la Procuraduría verdad, es que sus requisitos son requisitos que impone la administración dentro de sus formalidades, pero que, en sí, no constituye un nombramiento de tipo ilegal. De todas maneras, no sería un nombramiento es un recargo de funciones porque tienen que ejecutar las funciones para los cuales fueron contratados, pero, además, se les recarga la actividad que ejercía su jefatura, entonces, eso fue lo que se nos explicó. Por eso muchos procesos que se plantean ante el Ministerio Público con respecto al nombramientos ilegales no caben porque no se considera ilegal. -----

HELDREN SOLÓRZANO MANZANAREZ: Yo quisiera hacer el recordatorio de que lo que se le solicita al Consejo Directivo es que determine una recomendación y que el nombramiento no va a surtir efectos hasta que la Contraloría no determine si esa recomendación es o no apegada a la norma. Así incluso, se puede dejar constando en el oficio que se permita la Contraloría de que se tienen, es más, si lo tienen a bien, podría ser que se le explique a la Contraloría que los únicos dos funcionarios son estos y este, verdad y que sea la Contraloría la que determine cuál de los dos funcionarios tiene mejores condiciones. Yo si me lo permiten, con la amenaza de la posibilidad de que ese nos denuncie por el debilitamiento, el control interno, cualquier acción que ustedes tomen a fin de poder darle continuidad podría ser considerado un acto legítimo para no debilitar el control interno, pero sí es importante

45800000



00000323

tomar cualquier disposición para poder salvaguardar esta situación. Y finalmente, por las funciones administrativas, podríamos decir que no hay mayor inconveniente porque desde la Dirección General vamos a seguir asumiendo las funciones administrativas que permitan la continuidad de los funcionarios ahí destacados hasta que se encuentra una persona que cumpla con las condiciones. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: No sé si estarían de acuerdo, no sé Michael, si podríamos. ---

MICHAEL SOTO ROJAS: Yo me mantengo en la en la misma posición, es que es complicado, ¿verdad? Es muy complicado, porque este tema ha sido un tema álgido. -----

SOFÍA RAMÍREZ GONZÁLEZ: Pero no, no estoy entendiendo que la primera sí tiene la primera. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Pero no, no tiene la experiencia, el número dos de los que se puso delante del Consejo no los tiene.-----

SOFÍA RAMÍREZ GONZÁLEZ: Es que, si es profesional el servicio civil tres, deben tener experiencia y manejo personal, porque eso en las funciones de un tres, está la coordinación de algún lado la tiene que tener. Preguntémosle a recursos humanos tiene que estar en el expediente, por eso me extraña que no tiene los requisitos, si un tres tiene que sí o sí tener coordinación. -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Supervisar personal. -----

SOFÍA RAMÍREZ GONZÁLEZ: Entonces para mi si tendría los requisitos, no sé si podremos consultar. -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Si claro. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Entonces, hagamos una cosa, dejemos el tema para más adelante que consulten a recursos humanos y que nos traiga la información. -----

SOFÍA RAMÍREZ GONZÁLEZ: Deberían de traer una copia del expediente. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Exacto, por lo menos que nos traigan una copia del expediente de las personas. Perdón, perdón, Michael quería decir algo. -----

HELDREN SOLÓRZANO MANZANAREZ: Perdón, y lo otro, los expedientes en el ICD se reservan solo para recursos humanos, entonces habría que hacer una solicitud formal para poder. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Ok voy a decretar un receso de 5 min por favor. -----

00000000



00000324

HELDREN SOLÓRZANO MANZANAREZ: Si por favor, muchas gracias. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Diez y cuarenta y tres minutos retomamos la sesión, en donde habíamos hecho un receso para discutir sobre el nombramiento del auditor interino a partir de las consultas que hicimos y considerando; primero que es fundamental concretar acciones que garanticen que no se debilite el sistema de control interno, segundo, que cualquier acción que este Consejo tome sea apegada al bloque legalidad y tercero, que hay una situación de premura por la que de manera respetuosa le solicitamos a la Contraloría General de la República atender nuestra consulta. Hay una propuesta de acuerdo para consultarle a la Contraloría General de la República, entre a la revisión de las personas que cumplen parcialmente los requisitos del puesto de auditor interno, necesitamos evacuar la consulta de cómo proceder, en razón de que no hay ninguna persona que cumpla con la totalidad de los requisitos y que es indispensable garantizar la continuidad de funcionamiento de la auditoría. Por lo tanto, vamos a remitir con base en la información que tenemos los nombres de las 2 personas de la auditoría interna, doña Gilda Chavez Alfaro, profesional de servicio civil tres, administradora con énfasis en gestión financiera y don Ronald González Céspedes, profesional de servicio civil dos, contador público, para que la Contraloría nos pueda dilucidar con una solicitud respetuosa de que pueda hacerlo con la mayor premura posible, si procede encargarle a alguna de estas 2 personas, ya sea la coordinación o la dirección interina de la auditoría hasta tanto se resuelve el concurso. Si estuviéramos de acuerdo, les agradecería levantar la mano cuatro personas presentes, cuatro votos a favor se aprueba de manera unánime y firme. Les agradecería también que autoricemos para que el señor Secretario pueda dirigir la consulta y las consultas ante la Contraloría, cuatro votos, cuatro personas presentes, cuatro votos a favor, se aprueba de manera unánime. Sí, es muy importante, creo que en razón de que, que no haya ese debilitamiento del control interno que tomemos acuerdo, si les parece, que se le indique a los funcionarios de la auditoría que mantengan en funcionamiento la recepción de denuncias y los trámites, según lo que la normativa permite. De acuerdo, cuatro personas presentes, cuatro votos a favor, se aprueba de manera unánime y firme. -----

POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES; CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°003-SO-008-2023: El Consejo Directivo del

35800000



00000325

ICD acuerda **1)** Realizada la revisión de las personas que cumplen parcialmente los requisitos del puesto de Auditor Interno, es necesario acudir a la Contraloría General de la República para que nos indique como proceder a efectos de realizar el nombramiento respectivo, pues ninguna persona cumple en totalidad los requisitos y es indispensable garantizar la continuidad del servicio, para lo cual se debe remitir los nombres de las 2 personas de la Auditoría Interna, Gilda Chávez Alfaro, Profesional de Servicio Civil 3, puesto: 501176, cédula: 4-0131-0357, profesión: Administración con énfasis en Gestión Financiera y Ronald González Céspedes, Profesional de Servicio Civil 2, puesto: 503277 cédula: 1-0924-0942, profesión: Contaduría Pública; para que la Contraloría General de la República nos indique, con la premura del caso, si procede encargar la coordinación o la dirección interna de la Auditoría, hasta tanto se resuelve el concurso; **2)** Autorizar al Secretario del Consejo para realizar la consulta; y **3)** Que se les indique a los funcionarios de la Auditoría que mantengan la recepción de denuncias y tramites de la Auditoría para no debilitar el sistema de control interno. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES.** -----

ARTÍCULO 2.2: Oficio N°3657-DE-2023 de fecha 2 de noviembre de 2023, suscrito por Ana Eugenia Romero Jenkins, Directora Ejecutiva del Poder Judicial. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Pasamos al segundo punto de la agenda, que es el oficio número 3657-DE- 2023 de fecha. -----

SOFÍA RAMÍREZ GONZÁLEZ: Perdón, a mí me gustaría que quedara en actas, un documento de la Contraloría, para conocimiento de los señores miembros del Consejo y la Dirección General, que este nos puede servir de referencia, porque es el caso es similar al que estamos teniendo es a una Municipalidad, pero las consultas al final son generales, verdad, uno no pregunta específico, es general, entonces es el DEFOE -LOC.- 2252 del 22/11/2022 y tiene que ver con la autorización del nombramiento interino de un auditor interino de la municipalidad entonces, se lo voy a trasladar a don Jorge para que lo podamos consignar y conocer todos dentro de equipo. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Si señora, muchas gracias. Procedemos entonces con el oficio número 3657-DE-2023 fechado 02/11/2023 y suscrito por doña Ana Eugenia Romero Jenkins, directora ejecutiva del Poder Judicial. -----

00000000



MICHAEL SOTO ROJAS: Si gusta don Jorge, yo lo explico. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Por favor, don Michael. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Que yo fui el que coordiné el tema, hay un terreno que está diagonal a los tribunales de justicia de Alajuela que fue decomisado y puesto en comiso bueno, ya dispuesto en juicio para que sea este apropiado a nombre del ICD en este momento sobre el cual el Organismo de Investigación Judicial tiene interés, y ya hemos hablado de esto en algún momento en el pasado el problema es que tiene 2 hipotecas, que en total suman \$35.000.000. ¿Y qué entendemos? Yo lo conversé con Fernando, que ya están por pagarse esas 2 hipotecas entonces, el Organismo o el Poder Judicial, porque recordemos que nosotros estamos bajo el ala del Poder Judicial, es que cuando se paguen esas 2 hipotecas pueda ser dispuesto para que el OIJ de Alajuela use las instalaciones, que básicamente es un parqueo. Si ustedes van en algún momento a los alrededores, van a ver que tenemos problemas severos de parqueo, de tal forma que hasta en un lote de un vecino parqueamos los automotores, por esa problemática, entonces eso es lo que pretende el documento de que bueno, no sé la gestión previa, ahorita tal vez si doña Heldren nos explica. -----

HELDREN SOLORZANO MANZANAREZ: Pues ha tomado las medidas presupuestarias para tener el contenido suficiente en la línea correcta para poder hacerle frente a la deuda que tenía el bien. De esta forma quedaría liberada, de ser posible con contenido presupuestario de este año para poder proceder a disponer del inmueble, valga aclarar que no tenemos manifestaciones de intención de otras instituciones y en este caso en realidad ha sido reiterado de parte del Organismo de Investigación Judicial su interés de poder contar con el bien, nosotros en el ICD tampoco tenemos de momento un interés de preservarlo para uso institucional, considerando que si bien es cierto, es una buena propiedad, lo cierto es que por nuestro giro, planteles y depósitos de vehículos en realidad no nos es plenamente conveniente y consideramos que incluso podría ser de mayor aprovechamiento para la institución que lo ha solicitado hasta el momento. Así que esperamos, ya todo está listo con la última aprobación de modificación presupuestaria nos quedó el contenido disponible para poder hacer el pago correspondiente y si lo tienen a bien, en cuanto tengamos la gestión finalizada, los pondremos en conocimiento tanto de Consejo Directivo como de la institución interesada para que se pueda continuar con la gestión. De igual forma, la simple -----

85800000



manifestación de interés por parte del OIJ nos permite hacer los análisis correspondientes para proceder con la donación. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Genial eso es. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Alguna otra observación o comentario. De no haberlo someteríamos a votación la solicitud presentada mediante oficio 3657-DE-2023 para la donación al Organismo de Investigación Judicial del inmueble. -----

HELDREN SOLORZANO MANZANARES: Si me lo permiten, que en el acuerdo quede en esos términos que una vez cancelada la deuda y que bien se pueda volver disponible, se proceda entonces con las gestiones para la eventual donación a la única institución que ha manifestado interés, que es el Poder Judicial. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: OK, tomamos nota de eso. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Muchas gracias, muy amable. -----

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: Por favor, con cuatro personas presentes, cuatro votos a favor, se aprueba de manera unánime y en firme. -----

POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES; CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°004-SO-008-2023: El Consejo Directivo del ICD acuerda **1)** Una vez cancelada la deuda y que el bien, mencionado en el oficio N°3657-DE-2023 de fecha 2 de noviembre de 2023, suscrito por Ana Eugenia Romero Jenkins, Directora Ejecutiva del Poder Judicial, se vuelve disponible, se proceda con las gestiones para donación, a favor del Organismo de Investigación Judicial, en razón de ser la única institución que manifestó su interés en el inmueble. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES.** -----

ARTÍCULO 2.3: Propuesta para fechas para sesiones ordinarias del año 2024. -----

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: El tercer punto de la agenda es la propuesta de fechas para las sesiones ordinarias del consejo directivo en el año 2024, este año tuvimos mientras ya nos lo proyectan, este año tuvimos como fechas previstas, el último martes de cada mes, la idea es si no hubiese ninguna objeción de la señora o señores miembros del Consejo, mantenerlo de igual manera, o bien de los Directores, de modo tal que existe una propuesta que incluiría los martes, el último martes de cada mes, empezando en el 30 de enero bueno,

15800000



00000328

mientras carga el archivo 30 de enero, 27 de febrero, 26 de marzo, 30 de abril, 28 de mayo, 25 de junio, 30 de julio, 27 de agosto, 24 de septiembre, 29 de octubre, 26 de noviembre y 17 de diciembre. -----

SOFÍA RAMÍREZ GONZÁLEZ: No se ve, es quería abrir la computadora. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: En principio las fechas ordinarias, lógicamente convocaríamos cualquier sesión extraordinaria. -----

SOFÍA RAMÍREZ GONZÁLEZ: Yo sí tengo una consultita sobre el tema, este vamos a seguir sesionando de forma presencial o vamos a hacer algunas sesiones virtuales. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Ese es un acuerdo del Consejo, podríamos hacer sesiones virtuales podríamos, acordar eventualmente hacer algunas sesiones virtuales. -----

SOFÍA RAMÍREZ GONZÁLEZ: Las sesiones extraordinarias podrían ser virtuales, si algo urge. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Yo pienso que se pueden dejar de acuerdo a las circunstancias, la prioridad, de la presencialidad tiene sus ventajas, también a veces estamos con dificultades por las distancias y eso, pero de que eso queda, yo le diría que eso queda a criterio de la Presidencia, haga las valoraciones, diría yo. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: OK, perfecto, entonces siendo así estaríamos de acuerdo con aprobar las fechas propuestas, cuatro personas presentes, cuatro votos a favor, se aprueba de manera unánime y en firme. **POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS**

PRESENTES; CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°005-SO-008-2023: El Consejo Directivo del ICD acuerda **1)** Conoce y aprueba la propuesta de fechas para sesionar del Consejo Directivo, de manera ordinaria en el año 2024, quedando las mismas para el último martes de cada mes, siendo la hora de inicio las 09:00 horas, conforme al siguiente detalle, Enero 30, Febrero 27, Marzo 26, Abril 30, Mayo 28, Junio 25, Julio 30, Agosto 27, Setiembre 24, Octubre 29, Noviembre 26 y Diciembre 17. En caso de que se requiera se estaría convocando a sesiones de manera extraordinaria. De conformidad con la normativa vigente y a criterio de la Presidencia se podrán realizar sesiones en forma virtual. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES. ARTÍCULO 2.4:** URAI-717-23, firmado por el Sr. Engels Jiménez Padilla, jefe de la Unidad de Recuperación de Activos, ---

00000000



00000329

quien remite el Criterio Técnico Legal CTL-015- 2023, relacionado con la solicitud de donación del Ministerio de Seguridad Pública. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Doña Heldren. -----

HELDREN SOLORZANO MANZANARES: Permítame perdón. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Sí, 717, es el oficio. -----

HELDREN SOLORZANO MANZANARESZ: Si me lo permiten, considerando que todos tenemos acceso al documento completo, el criterio dirigido a este Consejo Directivo, por parte de la unidad de recuperación de activos, solo voy a mencionar que el bien se trata de un vehículo placa CL 300844. Marca KIA; categoría: CARGA LIVIANA; carrocería: CAMIONETA PICK-UP CAJA ABIERTA O CAM-PU; chasis y Vin número: KNCSHX71CG7997232; año: 2016; color: BLANCO, marca de motor KIA, número de motor: J2732714. Combustible: DIESEL valorado en ¢5.300.000 colones que será donado al Ministerio de Seguridad Pública. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Observaciones o preguntas o comentarios, ninguna, estaríamos de acuerdo en aprobarlo. Con cuatro personas presentes, cuatro votos a favor, se aprueba de manera unánime y firme. **POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES; CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°006-SO-008-2023:** El Consejo Directivo del ICD acuerda **1)** Aprobar la solicitud de donación de bienes muebles gestionada por la "MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA", con cédula de persona jurídica número dos-cien-cero cuarenta y dos mil once. Se proyectó para donación el siguiente bien mueble comisado a favor del ICD: 1) Un vehículo placa: CL 300844. Marca KIA; categoría: CARGA LIVIANA; carrocería: CAMIONETA PICK-UP CAJA ABIERTA O CAM-PU; chasis y Vin número: KNCSHX71CG7997232; año: 2016; color: BLANCO. Motor marca: KIA; número de motor: J2732714. Combustible: DIESEL, a favor del Ministerio de Seguridad Pública, institución beneficiaria. La solicitud de donación fue gestionada por el señor Mario Zamora Cordero, en su condición de ministro de Seguridad Pública, mediante el oficio MSP-DM-1625-2022 del 27 de octubre de 2023. Lo anterior, en concordancia con las disposiciones conferidas mediante el Convenio Marco Interinstitucional entre el Instituto Costarricense sobre Drogas y el Ministerio de Seguridad Pública, y conforme a lo comunicado mediante el Oficio N°URA-2049-2022 de la Unidad de Recuperación de Activos del Instituto

00000000



Costarricense sobre Drogas, relacionado con el cambio de la condición legal del vehículo arriba indicado a comiso a favor del Instituto Costarricense sobre Drogas, por lo que el Ministerio de Seguridad Pública solicitó la donación para uso y destino de la Policía Control de Drogas. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES.** -----

ARTÍCULO 2.5: URAI-721-23, referente al Criterio Técnico Legal CTL-016-23, sobre la solicitud de donación del Consejo Nacional de Producción. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Doña Heldren. -----

HELDREN SOLORZANO MANZANREZ: Previo al análisis de la donación del Consejo Nacional de la Producción, la Dirección General del ICD quería someter a consideración de este Consejo Directivo una situación que consideramos podría ser de interés, hemos notado alguna frecuencia en la disposición de recursos que se vuelven en condición decomiso y que pueden donarse que están actualmente en préstamo de algunas instituciones bajo los convenios o los acuerdos por excepción. O casos especialmente calificados y consideramos que podría ser adecuado que previo a la donación a estas instituciones, que son casos calificados, se conozcan en este Consejo Directivo los bienes que están en condición decomiso sujetos a donación para que las instituciones que forman parte de este Consejo expresen si tienen interés o no en esos bienes de forma prioritaria, verdad. Y eventualmente, si no se disponga, entonces para que quede en condición definitiva en aquellas instituciones en donde esté el préstamo o en condición temporal. -----

SOFÍA RAMÍREZ GONZÁLEZ: Claro, para no tener ese montón de activos dando vueltas también. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Y por si a alguien le interesa. -----

HELDREN SOLORZANO MANZANAREZ: Y considerando también las necesidades institucionales y los fines de la norma, que lo que dispone es prioritariamente en función de aquellas instituciones que conforman este Consejo Directivo y por eso es que hay sillas en representación de cada uno de sus intereses y si bien es cierto, no desconocemos que hay otras instituciones u organizaciones que también tienen necesidades, lo cierto es que podrían ser prioritarias las necesidades de quienes aquí representan a cada una de las instituciones; por eso consideramos que podría ser valioso que se conozca de previo aquellos bienes, -----

00000000



verdad, le hemos pedido a la URA, además, que haga un criterio un poco más extenso al respecto de sus bienes para que se puedan tomar primero la decisión de si no son de interés de las instituciones de Consejo Directivo y eventualmente, si no, entonces, que se pueda proceder con la donación a otras instituciones que hayan manifestado interés. Si lo tienen a bien podría ser, y no, no sabemos si ustedes quieren que se conozca de una vez en esta donación o si prefieren que terminemos con el criterio y que, a partir de las siguientes ocasiones, en realidad se haga de acuerdo a este nuevo procedimiento. En este caso se trata de un bien que se le donaría al Consejo Nacional de la Producción, que es un vehículo placa CL 204592, marca TOYOTA, estilo HIACE, categoría CARGA LIVIANA, carrocería PANEL, año 2006, color BLANCO, chasis y Vin número JTFHKO2P000001437, motor marca TOYOTA, valorado en ₡5.500.000 colones. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Me dan 1 minuto nada más para leer el criterio, perdón. Aquí nada más para tal vez para que quede ahí en actas, siempre es el tema de cuál es la correlación entre la donación y los objetivos de la ley, aquí está, dice voy a leer un párrafo: en consecuencia, otorga concesiones a terceros para la producción y fabricación de bebidas alcohólicas, debiendo ejercer controles y supervisión correspondiente, incluyendo la participación de los operativos de seguimiento de alcohol y bebidas alcohólicas de controlando con diferentes cuerpos policiales que tienen facultad del decomiso y colaborando incluso con su almacenamiento, lo anterior evidencia que en el desarrollo de la función en el CNP tiene un papel conexo y preponderante con los objetivos del Gobierno y del ICD en la prevención de delitos de todas sus modalidades, en las que destaca la prevención del fenómeno de las drogas. Entonces, digamos, bajo lo que usted acaba de explicar, verdad que no hay ninguna otra institución de las de primera línea interesada y que además aquí se establece una correlación en el criterio legal 16-2023 que lo firma Engel Jiménez está ahí con la conexidad entonces, yo particularmente no le veo ningún problema.

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: OK, entonces estaríamos de acuerdo en aprobar este, quienes estén de acuerdo, por favor, levanten la mano derecha. Muchas gracias aprobado de manera unánime y firme y someteríamos a votación la propuesta de la señora Directora Adjunta, para que en lo sucesivo cualquier gestión que pretenda la donación de un bien, que se encuentra en condición de préstamo bajo un acuerdo de criterio muy calificado sea primero

18800000



consultado a las instituciones miembros del Consejo si existe interés por parte de alguna de mantener ese bien. De acuerdo, cuatro personas presentes, cuatro votos a favor se prueba de manera unánime y firme. **POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES; CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°007-SO-008-2023:** El Consejo Directivo del ICD acuerda **1)** Aprobar la solicitud de donación gestionada mediante el oficio GG-OFIC-1319-2023 fechados 03 de octubre de 2023, suscrito por el señor David Adolfo Araya Amador, en su condición de Gerente General con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma del Consejo Nacional de Producción, con cédula jurídica número 4-000-042146. Se proyectó para donación el siguiente bien comisado: Un vehículo placa CL 204592, marca TOYOTA, estilo HIACE, categoría CARGA LIVIANA, carrocería PANEL, año 2006, color BLANCO, chasis y Vin número JTFHK02P000001437, motor marca TOYOTA, motor número 5L5610663. Combustible DIESEL; bien relacionado con el Criterio Técnico Legal CTL-016-2023. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES.** -----

POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES; CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°008-SO-008-2023: El Consejo Directivo del ICD acuerda **1)** En lo sucesivo las donaciones de bienes en préstamo, se analizarán bajo un acuerdo de criterio calificado, teniendo como primer orden para la donación a las instituciones miembros del Consejo Directivo del ICD, en caso de que exista interés, de lo contrario se puede proceder a valorar la solicitud planteada. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES.** -----

III. ASUNTOS VARIOS. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Pasamos ahora a los asuntos varios. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Perdón, don Jorge, yo quisiera incluir uno ahí chiquitito. Este para nada más quisiera ver los efectos y los alcances del levantamiento, seguro tiene que haber un estudio, las implicaciones que tiene el levantamiento de la regla fiscal para el OIJ y para la fuerza pública que antes teníamos limitados que ustedes nos dieran recursos, porque estaba esa norma, ya no está, entonces yo era vez que volvemos a las condiciones anteriores de fluida

48800000



de dinero para apoyar y compra de bienes y demás entonces este quisiera que lo discutiéramos. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Estaríamos de acuerdo en incluirlo, verdad. Cuatro personas presentes, cuatro votos a favor se incluye como punto vario. Antes de conocer la propuesta de don Michael, tenemos como primer punto de asuntos varios. -----

ARTICULO.3.1: Oficio ANEP-UDO-0790-2023, de fecha 20 de noviembre suscrito por el señor Jonathan Flores Mata, Directivo Nacional ANEP. -----

SOFÍA RAMÍREZ GONZÁLEZ: ¿No está en los archivos, ¿verdad? -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: No, ese nos llegó después. Dice. Un saludo cordial, desde la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados, ANEP. Como posiblemente sea de su conocimiento, en nuestra organización sindical nos honramos con la representación de personas trabajadoras que brindan servicios en el Instituto Costarricense Sobre Drogas, ICD. Bajo esta dinámica, se han acercado a nosotros varias personas trabajadoras algunos funcionarios del Instituto Costarricense Sobre Drogas, quienes nos comentan una situación que se detallará a continuación: Varias personas trabajadoras, en el año 2022 solicitaron a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos (OGEREH), la recalificación de puestos, de la clase Profesional de Servicio Civil 1-A, a la clase Profesional de Servicio Civil 1-B. En virtud del cumplimiento satisfactorio de los requisitos y atestados que OGEREH analizó, y se debían cumplir, al momento de envío a la Dirección General del Servicio Civil (DGSC) para las gestiones. Sin embargo, todos los funcionarios que solicitaron esta reclasificación recibieron oficios individuales de OGEREH donde se indicó que el trámite fue revocado siguiendo instrucciones del Ministerio de Presidencia. En dicha documentación se señaló de forma puntual: *"...señora Hellen Morales Serrano, Directora General del Ministerio de la Presidencia, en donde expone que, ante la imposibilidad de mantener el costo para el presupuesto de 2024, se debe gestionar ante la DGSC se detengan todos los trámites de recalificaciones que existen..."*. Con lo cual, estos funcionarios y funcionarias no percibieron el incentivo salarial que solicitaron hace más de un año, a pesar de haber cumplido a cabalidad con lo que se solicita a nivel de la DGSC, para la gestión de reclasificación de los puestos. Siguiendo la jerarquía administrativa que corresponde, y ante el desconocimiento del fundamento legal y administrativo que justificó la revocación de estas gestiones de -----

00000334



00000334

reclasificación, así como la búsqueda respetuosa de proteger los derechos e intereses labores de los funcionarios del ICD, estos enviaron a la Dirección General de la institución un oficio donde se solicitó las explicaciones del caso, y el plan de acción que desde la jerarquía institucional realizarían para solventar esta situación. Sin embargo, esta respuesta se delegó en la jefatura de la Unidad Administrativa Financiera, quién, a su vez, reiteró que, ante la insuficiencia de recursos presupuestarios para el año 2024, se recibió la instrucción de Presidencia de recortar la partida de remuneraciones. En razón de lo anteriormente expuesto, las y los funcionarios del ICD involucrados en estas gestiones, solicitan a su respetable persona, en su condición de Presidente del Consejo Directivo del ICD, como máximo jerarca institucional, se otorgue una cita presencial para abordar el tema en mayor detalle. Se agradece de antemano la cooperación brindada. Y suscribe don Jonathan Flores Mata. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Esto lo hemos traído para conocimiento con 2 propósitos. Bueno, uno, efectivamente, aquí siempre hay una discusión, verdad; en algunos casos, inclusive de la misma ANEP, ha sido muy insistente en que el máximo jerarca es el Consejo, pero para estos casos igual lo planteo de ese modo. Y en segundo lugar, se está preparando una respuesta por escrito que vamos a compartirle al Consejo de cuáles fueron las razones, pero hacer del conocimiento que ahí está gestión por parte del órgano sindical, solicitando esta información y que se da la respuesta con copia, no sé si hay alguna consulta o comentario al respecto. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: La posición viene siendo la misma verdad y hay disposiciones financieras al respecto. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Así es así es. -----

SOFÍA RAMÍREZ GONZÁLEZ: Pero yo quiero una consulta, pero sin grabar. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Podemos hacer un receso por favor. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Al ser las 11:28, del martes 28 de noviembre, se retoma la sesión, en el primer punto de asuntos varios. El conocimiento del oficio ANEP-UDO-0790 2023, del 20 de noviembre del 2023. Al respecto, se ha considerado bueno que si bien es una nota dirigida al Presidente del Consejo, no está entre sus potestades por ser un tema administrativo, pero que el Consejo con la mejor disposición de dialogar, se le va a comunicar

88800000



a la ANEP que se ha dado por conocido este tema y que mantiene la disposición de que la Dirección pueda conversar con ellos al respecto, para lo cual se le delega a la Dirección General de este tema. **POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES; CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°009-SO-008-2023:** El Consejo Directivo del ICD acuerda **1)** Sobre la recalificación planteada por la ANEP, en el oficio ANEP-UDO-0790-2023, de fecha 20 de noviembre del 2023, suscrito por el señor Jonathan Flores Mata, Directivo Nacional ANEP, si bien es cierto la nota es dirigida al Consejo no es potestad de este Órgano atender, por ser una disposición de tipo administrativo. El Consejo comunicará a la ANEP que da por conocido y que mantiene la disposición de colaborar en lo que sea viable, y se delega a la Dirección General atender el dicho oficio. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES.** -----

ARTICULO 3.2: Oficio S.G. 21-25-2346-23 de fecha 21 de noviembre del 2023, suscrito por Albino Vargas Barrantes, Secretario General de la ANEP. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Este sí viene dirigido a los integrantes del consejo directivo, señores y señoras, integrantes del Consejo directivo, Instituto Costarricense Sobre Drogas, estimados señores Desde la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados ANEP, se hace la formal solicitud para iniciar el proceso de negociación colectiva, en representación de la Seccional ANEP-ICD; a la luz del marco jurídico vigente y el corpus iuris internacional, que consolida la Libertad Sindical, y sus derechos conexos, como un Derecho Humano. Así mismo, se aprovecha para indicar ante su respetable Consejo Directivo, la conformación de la Junta Directiva de la Seccional ANEP-ICD, de la cual, como se observa en el cuadro siguiente, el señor Andrés Rodríguez Pérez, funge como presidente de dicho organismo base: Presidencia, Andrés Rodríguez Pérez, su número de Cédula, Vicepresidencia, Jonathan Jiménez padilla, Secretaría de Finanzas, Jorge Madrigal Guillén, Secretaría de organización y conflicto, Jordan Mora Calderón, Secretaría de divulgación, actas y correspondencia, Juan Carlos Céspedes Chacón, Secretaría de formación sindical, Patricia Madrigal Agüero, secretaria de Salud ocupacional William Rodríguez Solís, en el caso de todas las personas mencionadas, se indica su correspondiente número de cédulas. Aunado a lo anterior, se indica que, por parte de la ANEP, sea acredita para efectos de asistir a los espacios de -----

00000000



00000336

negociación a los miembros de la Junta Directiva, antes señalados, quienes podrán ser acompañados del licenciado Fabián Gamboa Corrales, identificado con el número de cédula: 1-1266-0121, el señor Jonathan Flores Mata, Directivo Nacional de ANEP, cédula de identidad número: 304110962 y este servidor, Albino Vargas Barrantes, Secretario General de la Organización, cédula de identidad número: 1-0457-0390. Se adjunta certificado de afiliación extendido por la oficina de afiliación de nuestra organización sindical, con la que el honorable Consejo puede constatar el cumplimiento de los porcentajes y requisitos jurídicos para iniciar el proceso de negociación del proyecto de Convención Colectiva. Se agradece de antemano la cooperación brindada. Para atender notificaciones señalo como medio de comunicación las direcciones oficiales de correo electrónico: info@anep.or.cr y jonathanflores@anep.or.cr. Cordialmente don Alvino Vargas Barrantes. -----

SOFÍA RAMÍREZ GONZÁLEZ: Para ver la certificación, porque aquí yo creo que sí hay un tema de fondo importante, ¿cuántos funcionarios son? -----

HELDREN SOLORZANO MANZANAREZ: 110. -----

SOFÍA RAMÍREZ GONZÁLEZ: Es un 33% de lo que tiene que haber de afiliación, pero la certificación de afiliación no la dan ellos, la da el Ministerio de Trabajo, entonces yo se los devolvería, voy a buscar aquí porque yo se los devolvería, solicitándole que sea la certificación del Ministerio, porque si son menos de 33, no está obligada la administración a tener convención colectiva y además no es un sindicato, o sea, es una seccional. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Es el 41%, si son 110, 38 es el 41% -----

SOFÍA RAMÍREZ GONZÁLEZ: ¿Entonces sí habría posibilidades de querer negociar? Creo que también debería hacerse la consulta al Ministerio de Trabajo, sobre la seccional. -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Acá quería, tal vez para poner también a don Michael en autos, en la sesión anterior. Este asunto se había conocido, pero la gestión la había enviado el Presidente de la seccional de la ANEP-ICD y además, no habían acreditado que hiciera el porcentaje de artículo 56. Si no me equivoco, del código de trabajo, se acordó en el Consejo Directivo enviarles a hacerles una prevención, de que debía ser quien tenía la legitimación para presentar la solicitud y además de que demostraran la cantidad de persona mínima para poder iniciar, por eso es que ahora lo manda don Albino como Secretario General de la ANEP, y nos están mandando esta certificación que bueno, ahora doña Sofía nos pone en -----

00000000



conocimiento esa situación que podría ser un elemento importante, tiene que ser del Ministerio y bueno y ya la asesoría legal del ICD, está confirmando que se requiere que la certificación sea del Ministerio de Trabajo, entonces nada más para que quede ahí. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Entonces, si les parece, tomamos nota del del oficio remitido por don Albino y respetuosamente le solicitamos que se cumpla con lo establecido. -----

SOFÍA RAMÍREZ GONZÁLEZ: Lo que se le solicita es la certificación de membresía sindical por parte de la seccional ante el Ministerio de Trabajo emitida por el departamento de Organizaciones Sociales de la Dirección de Asuntos Laborales del Ministerio de Trabajo. ----

MICHAEL SOTO ROJAS: ¿Este es el único sindicato que hay aquí o hay varios? -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Es el único. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Recién creado. -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Sí señor. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Muy bien, entonces, siendo así, si están ustedes de acuerdo,} daríamos por recibido el oficio de don Albino y le responderíamos que en cumplimiento de la normativa, solicitamos que por favor se presente la certificación de la membresía por parte del Departamento de Organizaciones Sociales de la Dirección de Asuntos laborales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Quienes están de acuerdo. **POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES; CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°010-SO-008-2023:** El Consejo Directivo del ICD acuerda 1) Tomar nota del oficio S.G. 21-25-2346-23, de fecha 21 de noviembre del 2023, suscrito por el señor Albino Vargas Barrantes Secretario General, ANEP y se da por recibido y 2) Se acuerda solicitar a la ANEP que la certificación aportada sobre membresía sindical debe ser emitida por el departamento de Organizaciones Sociales del MTSS, en cumplimiento de la normativa que regula la emisión de certificaciones de este tipo. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES.** -----

ARTICULO 3.3: Plan de Sucesión. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: La solicitud de la Dirección General del ICD, doña Heldren.

HELDREN SOLORZANO MANZANAREZ: Perdón, muchas gracias, como es de conocimiento ustedes esta Dirección General en coordinación con incluso la Presidencia del

Consejo Directivo, hemos venido cumpliendo con las disposiciones de la auditoría especial de la Contraloría General de la República, siendo que tenemos plazo perentorio para este año. La presentación del plan de sucesión de recurso humano, considerando que hoy podría ser la última sesión ordinaria y sin esfuerzo realmente grande para finalizar, les soy sincera, ayer mismo la propuesta del plan de sucesión que les pusimos en conocimiento en cuanto se presentó hoy en la mañana. El plan de sucesión es una estrategia institucional para primero tener claro cuáles serían los cargos y las plazas próximos a vacancias, ya sea por retiro, jubilación o por traslado de los funcionarios, y tener la capacidad para la sustitución para la fluidez y para la capacitación y mantener al personal en óptimas condiciones de poder asumir estas transiciones de la mejor manera y eventualmente, en caso de que no se cumplan con estas condiciones que la institución pueda tomar las medidas necesarias para el nombramiento de personas en esas plazas o en esos cargos de mayor criticidad para continuar con la satisfacción del servicio público delegado a la institución. El documento que fue puesto en conocimiento de ustedes es una construcción de la unidad administrativa financiera y particularmente de la unidad de recursos humanos, que contempla tanto el programa o el plan de sucesión de personal como el instrumento, la forma de la herramienta con la que podríamos enterarnos de esas plazas a través del sistema de gestión de recursos humanos, SIREH, que ha incluido una aplicación o una herramienta que crea un cuadro de sustitución automatizado que conoce todas las plazas, todas las condiciones y que hace un pronóstico para ser considerado por recursos humanos y que además se integró dentro de la planificación, de el plan institucional de capacitación y tomar en cuenta las capacitaciones necesarias para la gestión de la sustitución del recurso humano. Entonces, la integración de estas herramientas, una tecnológica, otra operativa, nos permitiría poder cumplir con este plan de sucesión. Si lo tienen a bien, entonces se tendría que aprobar el plan y delegar para que se ponga en conocimiento y se implemente en la institución y eventualmente con esto poder certificar a la Contraloría que hemos cumplido con la disposición. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: En discusión a la propuesta. -----

SOFÍA RAMÍREZ GONZÁLEZ: ¿Ustedes lo remitieron hasta hoy? -----

HELDREN SOLORZANO MANZANAREZ: Sí, terminamos anoche. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Yo le hice una lectura rápida y en realidad es el mismo plan de ---



sustitución, el tradicional que se utiliza, el sistema lo que hace es una visualización, no hay ningún compromiso de que tenga personas dentro de esas áreas. Estamos claros que son.

HELDREN SOLORZANO MANZANAREZ: Sujetos a concurso. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Claro, pero solo establece requisitos legales, no competencias. --

HELDREN SOLORZANO MANZANAREZ: Lo que hace es una proyección de quiénes podrían cumplir con estos requisitos legales para facilitar la gestión de recursos humanos y tenerlo mapeado. -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: En realidad es una herramienta para la administración, nada más no se adquiere ningún tipo de compromiso, derechos y le otorga la persona ni nada, o sea, es una orientación como ojo, esta persona está próxima a jubilarse y eventualmente estos son los que podrían cumplir con esos requisitos legales nada más. -----

HELDREN SOLORZANO MANZANAREZ: Ya con eso, la oficina de recursos humanos tendría que entrar a conocer otras características de los perfiles de puestos y si se requiere o no, por ejemplo, capacitación, periodos de transición, de acompañamiento, entre otros, por la especificidad de los cargos o por la especialidad de fondo de las tareas. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: ¿Qué tanto tiempo antes tiene la alerta el sistema? -----

HELDREN SOLORZANO MANZANAREZ: Cada 6 meses se programó, un correo en el sistema para hacer los cuadros de cambio. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Esta bien. -----

SOFÍA RAMÍREZ GONZÁLEZ: Yo tengo una consulta, sí, yo creo que de cara a la Ley de Marco de Empleo Público e incluso la otra ley, la 9635, que dice que los puestos de jefatura, bueno están los Directores, pero por la estructura orgánica aquí hay varios jefes, ¿pasan a ser puestos de confianza una vez que la persona se pensiona? -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: No son de confianza. -----

SOFÍA RAMÍREZ GONZÁLEZ: No valoraron si la Ley se los permite, porque, todas las instituciones están cambiándolos dentro de la estructura, de la jerarquía, todos los directores cambian a puesto confianza, nosotros incluso lo estamos haciendo de forma permanente cuando la persona se va, de una vez y así todas las instituciones, me parece que ustedes deberían de valorarlo hasta por lo sensible los temas de ustedes, sean puestos de libre remoción del Director, bueno. -----

00000000



FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Podría revisarse. -----

SOFÍA RAMÍREZ GONZÁLEZ: Porque ya tenemos 2 leyes que nos habilitan, hay un transitorio para eso, cuando la persona se pensiona o renuncia, se le puede cambiar a confianza, pero yo creo que deberían de considerarlos para revisar. -----

HELDREN SOLORZANO MANZANAREZ: Claro, si me lo permiten, de todas formas, no afectaría el plan de sustitución institucional, porque la Contraloría lo que prevé es que institucionalmente estemos preparados para sustituir, no solo la jefatura, sino a todos los puestos de mayor criticidad que nosotros dentro del análisis, consideramos que son las jefaturas y las subjefaturas, verdad, por la delegación de tareas que se les ha dado, pero no obsta que podría ser incluso cambiar el nombramiento. -----

SOFÍA RAMÍREZ GONZÁLEZ: Digamos, nosotros estos puestos de ustedes aquí, legal, informática, planificación, el Director General. -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Solo la Dirección es de libre remoción. -----

SOFÍA RAMÍREZ GONZÁLEZ: El asesor legal son ya de confianza. Yo creo que eso le daría un poco más de oxígeno y confianza a ustedes. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: ¿Entonces estaríamos de acuerdo con la propuesta? Por favor levantamos la mano. **POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES;**

CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°011-SO-008-2023: El Consejo Directivo del ICD acuerda **1)** Aprobar el Plan de Sucesión expuesto por la Dirección General, para acreditar ante la Contraloría General de la República el cumplimiento de la disposición incluida en el informe n.º DFOE-GOB-IF-00001-2022. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES.** -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: El siguiente punto lo planteó don Michael. -----

ARTICULO 3.4: Consulta sobre los efectos y alcances que implicarían el levantamiento de la regla fiscal para el OIJ y para la fuerza pública. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Les amplió un poquito nada más, muy breve, nosotros con todo este tema, antes teníamos algunas facilidades de parte de ICD, gastos confidenciales permanentemente, pago destrucciones de drogas permanentemente, compra de equipos muy específicos para las diferentes instituciones y aquí voy a tomar la atribución de hablar

24800000



por todos los que hacen policía, que básicamente los del Ministerio de nosotros, entonces ya esa Ley ya está aprobada, publicada, vigente y todo, nosotros hemos sido prudentes para esperar, pero a mí me gustaría conocer o no sé, si sería para ponerle otro trabajo a mi querida colega, para conocer cuáles son los alcances, eso porque yo ya nosotros en enero ya vamos normal con ustedes, pero también queremos conocer porque no queremos aquello, no mire eso no se puede, porque el artículo tal dice tal y tal cosa, ya las reglas fiscales está levantada, entonces yo sí quisiera pedirles muy amablemente, faltando mes y pico para que termine el mes que nos documenten por escrito al Consejo, algo por el OIJ, por las policías, por el Consejo cuales son los alcances el criterio jurídico sobre el que implica para las policías de levantamiento de la regla fiscal, para nosotros volver a fluir como antes, verdad, ya tenemos, creo que alrededor de unos 3 años que no hemos podido. Entonces que esa es la petición, lo que quisiera pedirles que se realice ese estudio, por favor. -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: También nada más para contextualizar efectivamente lo que señala don Michael, es un aspecto que es una realidad y que nosotros estamos conscientes y se ha venido dando en los últimos años. Anteriormente creo que en el 2020 fue la última donación de 20 vehículos al OIJ, y bueno fue la última donación y mucho de esto no solamente a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, sino también aquella en donde hace que el ICD se convierta en un órgano, que por cuestiones presupuestarias, dependiente del Ministerio de la Presidencia la 9504. Si no me equivoco, ese el número de Ley y entonces, ahí es donde nos limita aún más, lo veíamos con lo de las recalificaciones y demás cuestiones. El otro aspecto también que ha generado algún impacto en los dineros y en la labor que realiza el ICD ha sido también la posición que inclusive ha sido respaldada por la Sala Constitucional, en el sentido de que la Ley de Fortalecimiento de Finanzas Públicas ha establecido que en aquellos casos en que la deuda supere al menos el 50% del PIB, Hacienda no está en la obligación de entregar la totalidad de los dineros por recursos específicos. Por eso es que está, por ejemplo, el proyecto de ley de frente amplio con respecto al de las personas jurídicas y demás y en la misma condición estamos nosotros, entonces, por más que nosotros eventualmente proyectemos a futuro para el 2024, por ejemplo, teníamos 2000 millones, Hacienda nos asignó 1000 y es 2000 son los que se tienen para trabajar de esos 1000, es un porcentaje para prevención, es otro porcentaje para mantenimiento, -----

12800000



00000342

aseguramiento de bienes y otro porcentaje para lo que usted bien señalaba que es gastos confidenciales; y demás que bueno, en eso sí debemos de admitir que a lo largo del tiempo siempre hemos estado apoyando al OIJ con gastos confidenciales, con las destrucciones de drogas y todo lo demás. El contenido, obviamente año con año ha ido disminuyendo, pero en la medida de lo posible siempre hemos procurado atender. Lo que deberíamos de ver es a futuro, no 2024, porque ya el presupuesto lo tenemos y está limitado y no podríamos nosotros ahorita comprometernos a decir esto hay y este es el proyecto que podríamos desarrollar con ustedes, pero para el 2025 sí podríamos desde ya empezar a trabajar, a ver cuáles son las necesidades que tiene el OIJ, cuáles son las necesidades que tiene la policía de control de droga y sobre la base de que, considerando de que ya existe esta Ley que les exime a usted de la regla fiscal que era otra limitación que tenían bueno, para el proyecto 2025 de presupuesto, es decir, esto es lo que requerimos esto, esto es lo que proyectamos, vamos a recibir en el 2025 y por ende hacer las gestiones necesarias ante Hacienda para que por lo menos se nos otorgue un monto que permita atender alguno de los proyectos en represivo que sé que tenga que atender. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: No, tal vez para fundamentarles un poquito más, porque todo tiene el truco, ¿verdad? Nosotros el tema de gastos confidenciales era que cada oficina del OIJ, porque todas ven narcotráfico, tenía una caja chica de gastos confidenciales del ICD. Ahora no existe, nosotros lo atacamos de nuestro propio presupuesto porque no puede parar eso para ponerles un ejemplo. En algún momento hubo una licitación según demanda, creo que fue de las primeras que hubo en el país aquí en el ICD para compra de vehículos, no necesariamente presupuestarios, sino que se había contenido, se inyectaba y se compraban los vehículos y compramos muchísimas cosas. A mí la preocupación que tengo se la podía poner y es algo que es público. Por ejemplo, nos liberaron del pago del IVA y Hacienda, nos acaba de recortar 2000 millones, o sea los 2000 millones del IVA, entonces todas estas cosas tienen truco, o sea, si estás en ese levantamiento de la regla fiscal, pero este, pero no, porque este hay otras limitaciones presupuestarias que tenemos que acogernos a lo que usted acaba de explicar. Entonces al final es no y casi que estamos igual y entonces ya nosotros estamos con planteamientos ahí, con la fiscalía y lo digo como miembro del Consejo, o sea, cuál es la razón de ser entonces del ICD, ¿acumular cosas?, lo digo con mucho respeto, ¿acumular ----

00000000



cosas? no ocuparnos que todos esos implementos se los demos a los muchachos en la calle, estamos en una guerra abierta. Entonces, muy limitado, lo que nosotros recibimos del ICD, muy limitado. Nadie está recibiendo nada, un carrito por aquí, una cuestión por allá y no, eso no lo ocupamos. -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Nosotros estamos conscientes de eso, inclusive sabemos que en ese momento, más allá de gastos confidenciales y del pago de marchamos de los 20 vehículos que todavía están a nombre del ICD, que todavía no hemos realizado la donación y en los seguros de eso, así como de algunos teléfonos celulares que nosotros pagamos, después de ello, nosotros no hemos invertido en los últimos 3 años en ningún proyecto específico y por eso le señalaba que nos sentáramos a ver de qué manera podemos plantear un proyecto para que en el 2025 se pueda incluir y ver de qué manera lo trabajamos, porque definitivamente para 2024 ya esto no. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Ve a lo digo también con mucho respeto, yo sé que ustedes son personas muy comprometidas, no es por ustedes, pero diay si yo que hablo con todos los colegas de las otras policías, dice, todo el mundo para qué si no va a salir nada y no es cosa de ustedes es por todas las limitaciones, porque siempre sale el truco por algún lado, ajá, nosotros ahorita tenemos un gran problema con los vehículos confidenciales para hacer vigilancias y seguimientos, aunque nosotros compramos vehículos de diferentes características, la placa sale a nombre de Poder Judicial, pero este es un tema, una alternativa siempre ha sido los del ICD, pero resulta que tenemos que hacer una inversión importante porque tenemos que pagar los seguros, entonces usted dice perdón la palabra bueno, no pucha, no decir una mala palabra, perdón, pucha y entonces tenemos que hacer una inversión importante para poder hacer eso con las limitaciones que tenemos y les digo importante, no importa la cantidad que sea, es que los seguros van de acuerdo si a diferentes circunstancias, entonces hay una frustración importante sobre realmente cuál es la razón de ser del Instituto Costarricense sobre Drogas y yo les digo, mire, ahí yo estoy en el Consejo, no es que hay un montón de travas, pues ahora me decía el director Randall, ahora ya no puedes hablar vos porque ya te levantamos la regla fiscal, ahora le voy a ir a decir no. Dijo Fernando que no, la ley de saneamiento a las Finanzas Públicas, entonces sí, y usted lo ve como el ICD y lo ve con Fuerza Pública y con todo el mundo. -----

00000000



FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Sí y nosotros lo que hemos hecho en este tiempo también es bueno lo del préstamo de los vehículos, es otro aspecto que, como usted lo señalaba, trae lo suyo porque son vehículos que se encuentran decomisados, que están en cualquier momento susceptibles a ser devueltos por orden de un juez, por ende nosotros, como depositarios judiciales que hemos de cuidarlos como un buen padre de familia, debemos de asegurarnos que la institución, sea cual sea que lo vaya a utilizar, lo tenga asegurado, tenga inclusive en su línea presupuestaria algo para la indemnización en caso de que el seguro no aplique, le dé mantenimiento y todo lo demás, que conlleva, porque si no, como usted lo dijo, tendríamos necesariamente que tenerlos guardados, cuidándolos como un buen padre de familia. No es la idea, pero bueno, ahí tenemos también que protegernos, porque nosotros no disponemos del recurso para decir, bueno, le pagamos los seguros a todas las instituciones que nos están ocupando. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Yo también les voy a pedir para el proyecto del 2025, le voy a mandar a alguien para ver también cuál es la capacidad de comprar vehículos. -----

HELDREN SOLORZANO MANZANAREZ: Pero yo creo que habíamos acordado en alguna sesión del Consejo Directivo que nos iban a hacer una propuesta de proyecto. ¿Se acuerda?

MICHAEL SOTO ROJAS: Lo que nosotros estábamos esperando era la publicación, que quedara todo en firme. -----

HELDREN SOLORZANO MANZANAREZ: creo que podría ser incluso una mesa de trabajo, nosotros podríamos facilitar la experiencia en nuestra unidad de planificación para el tema de la inscripción del proyecto lo suficientemente amplio para que soporte avituallamiento, unidades móviles, equipo, entre otras, y que eventualmente, en caso no solo de los recursos ordinarios, sino incluso de los extraordinarios, tengamos ahí las condiciones para poder trasladar ese recurso a la compra. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Es que recientemente es que estamos visualizando esto, es el que responsablemente deben estar los demás cuerpos del policía, venir este y también responsablemente, tenemos que saber con cuánto dinero contamos, porque hacer todo un desgaste de tiempo y después ustedes les digan, mire, no es que el presupuesto del ICD este año ya no son 1000, son 500, entonces verdad, yo entiendo esa silla de ustedes tiene lo suyo, no importa quién esté sentado, es complicado, entonces también es conocer cuáles son las -

34800000



circunstancias para ver si vale la pena hacer el desgaste. -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Indistintamente Michael, tal vez sí sería importante avanzar en muchos temas como los que señalaba doña Heldren, porque sea cual sea el proyecto, requiere su inscripción en el banco de proyectos. Entonces sea que tengamos la plata para el 2024-2025 o al 30. Lo cierto del caso es que debería estar inscrito para en el momento que ya contamos con el contenido económico suficiente poderle entrar, porque si nos avisa que lo tenemos, pero no se avanzó con el tema en el banco proyectos por más que queramos no va a salir entonces sería importante como adelantarnos, tener eso y sobre la marcha y viendo qué se puede sacar con lo que vaya ingresando. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Basado en esa tesis, yo les pediría que la Dirección haga esa convocatoria de los cuerpos de policía, porque si no vengo yo, de tagarote del OIJ, no le resuelvo nada y que nos lo den todo a nosotros, porque allá cada quien que pida, no, yo pienso que ustedes deberían hacer la convocatoria y decirles, nosotros indudablemente tenemos interés de irnos proporcionalmente con todos nuestros colegas y empezar a preparar eso, que básicamente es un tema vehicular, en vehículo de uso discrecional, inclusive ver si ese ese tema de los proyectos que debe de ser complejo, que cubra el seguro y cubra el mantenimiento de los vehículos, eso nos genera grandes problemas. -----

HELDREN SOLORZANO MANZANAREZ: Nosotros si me lo permiten, ya ordenamos a la unidad de programas de inteligencia el mapeo de todas las instituciones preventivas para el tema de los recursos en materia preventiva y de todas las represivas sujetas a la aplicación de la Ley 8204. Una vez que tengamos terminado el mapeo, lo que continuaba era la convocatoria no solo para un tema financiero, sino por otros temas de planificación de proyectos y demás. Yo espero que pronto, porque hay que recordar que la jefatura de programas de inteligencia no es tan joven, tampoco ya tiene sus meses de acomodo y fue una de las primeras tareas que le delegamos de tener claridad sobre a qué se refiere la norma cuando habla de instituciones represivas y cuáles son todas las instituciones que cumplen dentro de ese marco de represión para poder trabajar con todas de forma, vamos a decir equitativa, no significa igual, hay situaciones que tienen mayor cantidad de tareas asignadas, un alcance de trabajo mayor y que no podríamos tratar como otras que tienen menores tareas y que tienen un alcance menor, verdad, pero sí de forma proporcional según su competencia.

MICHAEL SOTO ROJAS: Yo les pediría que ojalá fuera pronto. -----

HELDREN SOLORZANO MANZANAREZ: vamos a hacer el recordatorio y máxime ahora que usted nos manifiesta su preocupación. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Sí, porque estamos en problemas, estamos literalmente con las uñas y con los dientes. -----

FERNANDO RAMIREZ SERRANO: Sí, nosotros tenemos claridad de eso, o sea, siempre desde un inicio, cuando asumimos nuestra gestión, que fue parte de lo que revisamos y bueno, yo siempre comento la experiencia que yo tuve siendo Director, del centro de intervenciones cuando ocupábamos actualizar el sistema de interceptación y considerando que la Ley 8754 establecía que un 10% de los dineros productos de crimen organizado se le destinaba al centro de intervenciones, pues vine a tocar la puerta del entonces Director, que era Sergio Rodríguez y le decía yo mira, necesito 1.000.000 USD para comprar un sistema de interceptación, me dice, no tenemos el dinero, hay limitaciones de regla fiscal y demás, entonces, desde entonces eso fue allá por el 2021, 2020, desde entonces, venimos arrastrando esta situación que no ha cambiado, verdad. Como usted lo enseñaba, señala, hay algún truco por ahí que eventualmente nos limita sobre esa posibilidad, pero bueno, lo importante es avanzar y ver de qué manera podríamos ir teniendo mapeado esos esas necesidades de los distintos cuerpos policiales y sobre la base de lo que nos den, ir priorizando con posterioridad, más bien debería ser una mesa permanente, que cuando llegue el presupuesto, digamos, bueno, esto es lo que hay. ¿Y de aquí cómo lo vamos a repartir? ¿Quién tiene prioridad y por qué? Y sobre y sobre ello hacer la distribución. -----

SOFÍA RAMÍREZ GONZÁLEZ: Voy a hacer un par de comentarios. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: ¿Sobre ese tema? -----

HELDREN SOLORZANO MANZANAREZ: Pero yo creo que ya terminamos. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: No, no hay dos temas que nos queda. Entonces no sé si prefieren que veamos el último tema y ya conversamos. -----

SOFÍA RAMÍREZ GONZÁLEZ: En esa misma línea, un par de sugerencias. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Entonces, don Fernando tiene una propuesta de incluir un tema. -----

FERNANDO RAMIREZ SERRANO: Yo creo que primero aprobemos el tema de don Michael.

04800000



JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: De acuerdo gracias, disculpen. Entonces tomamos nota de lo planteado por don Michael para que se haga la consulta o las consultas que correspondan en términos de cómo va a operar esto y además se instruya a la Dirección General para que convoque una mesa de trabajo con los diferentes cuerpos policiales, las entidades represivas para ver ese tema ¿estaríamos de acuerdo? **POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES; CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°012-SO-008-2023:** El Consejo Directivo del ICD acuerda **1)** Solicitar ante la Asesoría Legal del ICD un criterio, para que se presente ante este Consejo, donde se analice que implica para los cuerpos policiales, el Levantamiento de la Regla Fiscal; e **2)** Instruir a la Dirección General para que convoque a los cuerpos policiales e instituciones represivas para ver el tema. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES.** -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Don Fernando tiene una propuesta adicional para que agreguemos. -----

FERNANDO RAMIREZ SERRANO: Son dos, uno es como un anuncio parroquial y el otro sí tiene que ver con un acuerdo que requiere el Consejo. El Ministerio de Educación Pública ha tenido interés hace algún tiempo en gestionar bienes en préstamo para las actividades propias, el Ministerio de Educación Pública es parte de este Consejo Directivo. Entonces lo que se requiere es que se autorice por parte del Consejo Directivo la suscripción del convenio marco de cooperación entre el MEP y el ICD para que ellos sean susceptibles de recibir en préstamo los bienes. Considerar importante que no es un caso calificado porque es parte integrante del Consejo Directivo del ICD y por consiguiente, no debería pasar por toda esa justificación que con anterioridad lo hemos visto, ya el Organismo de Investigación Judicial lo tiene, la Fiscalía lo tiene, el Ministerio de Presidencia lo tiene, el Ministerio de Seguridad Pública lo tiene, Ministerio de Salud en este año se le autorizó y está en proceso de firma y el único que faltaría es el del Ministerio de Educación Pública y este es básico y esencial, todo es de que antes del inicio de la reunión, doña Sofía señalaba de la necesidad de tener acceso a algunos vehículos por parte del MEP para el desarrollo de sus labores. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: ¿Habían tenido un convenio? -----

FERNANDO RAMIREZ SERRANO: No, no se había gestionado con el MEP, entonces sería



1800000

importante que se apruebe en este Consejo Directivo a suscripción del Convenio Marco con el MEP para nosotros continuar con los trámites de los requerimientos que tiene el MEP.

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: ¿Estaríamos de acuerdo? **POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES; CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA:**

ACUERDO N°013-SO-008-2023: El Consejo Directivo del ICD acuerda **1)** Autorizar el convenio marco entre el MEP e ICD y **2)** Se delega la firma del convenio en la Presidencia del Consejo Directivo. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES.** -----

ARTICULO 3.5: Conocimiento de oficio RH-331-2023, suscrito por Magaly Padilla Retana, oficina de Gestión de Recursos Humanos. -----

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: En este oficio se pone en conocimiento que no se ha recibido copia del recibo de cancelación de la póliza de fidelidad de miembro directivo, entonces los que están pendientes de revisión de esto es don Osvaldo Aguirre Retana, doña Sofía Ramírez González, don Manuel Jiménez Steller y don Exleine Sánchez Torres, en el caso de Michael Soto Rojas, la póliza está vigente hasta el 18/11/2024 y don Jorge Rodríguez Bogle, la póliza está vigente hasta el 17 de agosto del año 2024. Por lo que, entonces se le solicitaría al Consejo Directivo, pues hacerle un recordatorio a los miembros que están presentes y también que se le envíe algún oficio a los otros para que hagan las gestiones de lo pertinente. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: ¿Estaríamos de acuerdo? -----

POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES; CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: -----

ACUERDO N°014-SO-008-2023: El Consejo Directivo del ICD acuerda **1)** Realizar un oficio recordatorio a los miembros que se encuentran pendientes de emitir la póliza de caución, para que hagan las gestiones respectivas. -----

POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES. -----

Al ser las once y cuarenta y cinco de la mañana del día martes veintiocho de noviembre del dos mil veintitrés y al no haber más temas a tratar se levanta la Sesión Ordinaria No.08-2023 del Consejo Directivo del ICD, los documentos de respaldo y la grabación de la sesión quedan

02800000



en el expediente de la presente acta. **Es todo. Última línea.** -----

Jorge Rodríguez Bogle

Presidente

Oswaldo Aguirre Retana -----

Secretario de Actas

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 01-2024 -----

Se inicia la sesión del Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 8204, **Reforma integral Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo**, en mi calidad de Viceministro de la Presidencia, en Asuntos Administrativos y de Enlace Institucional, presido este Consejo Directivo de acuerdo con las facultades conferidas por el ordenamiento jurídico de cita. Al ser las nueve horas con quince minutos del día martes treinta de enero del dos mil veinticuatro, reunidos en las instalaciones del ICD, contiguo a Restaurante Jurgen's, Barrio Dent, San Pedro de Montes de Oca, San José, se realiza la sesión ordinaria número 01 del año 2024, de este Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas, creado por Ley 8204, Reforma integral Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, del 26 de diciembre de 2001 De conformidad con el artículo 56 siguientes y concordantes de la Ley 6227, Ley General de la administración Pública, del 02 de mayo de 1978 y sus reformas, esta sesión será grabada en audio y video, y además será respaldada en un medio digital que garantice su integridad y archivo de conformidad con la legislación vigente. En esta sala de sesiones participan de forma presencial a quienes les doy los buenos días: **Sr. Michael Soto Rojas**, Subdirector General del Organismo de Investigación Judicial, **Sr. Exleine Sánchez Torres**, Viceministro de Justicia, **Sr. Oswaldo Aguirre Retana**, Director General del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, **Sr., Manuel Jiménez Steller**, Viceministro de Seguridad Pública, y quien les habla **Jorge Rodríguez Bogle**. Además, tenemos como invitados de manera presencial: Heldren Solórzano Manzanarez, Directora Adjunta del ICD, además, a la señora Tany Calderón Coto, de la Asesoría Legal del ICD, en razón del artículo 143 de la Ley N°8204, y a las personas que nos ayudan en el equipo de apoyo. **Se encuentra ausente con justificación el Sr. Juan Carlos Cubillo**, Fiscal Adjunto III de la Fiscalía General de la República y la **Sra. Sofía Ramírez González**, Viceministra Administrativa del Ministerio de Educación Pública,